



PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2022 PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría Académica previa aprobación del Consejo Académico General, mediante acuerdo número 1 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria 2022 efectuada el 17 de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 12, 16, 17, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y al **Anexo A aprobado mediante el acuerdo S.E.XXII.01.09.08.2022 de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo** llevada a cabo el 09 de agosto de 2022, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición cerrado.

CONVOCA:

Al Personal Académico Definitivo con categoría de PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" de Tiempo Completo interesados en participar en el **PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2022 PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO** para cubrir **UNA PLAZA de PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" de Tiempo Completo** para realizar las actividades establecidas en la fracción VII de esta convocatoria, en la trayectoria en la que se encuentra adscrito, bajo las siguientes especificaciones:-----

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	FECHA DE INICIO
1 plaza	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" de Tiempo Completo	En la que se encuentra adscrito	INDEFINIDO	A partir del 17 de octubre de 2022



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Cerrado 2022
Página 1 de 6



I. DE LOS REQUISITOS

- A.** Los aspirantes deberán cubrir estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y contar con la documentación probatoria de su experiencia:

ARTÍCULO 12. Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Para Profesor e Investigador Titular "A"

- a. Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- b. Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- c. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

- B.** Tener por lo menos tres años de experiencia en su categoría actual.

- C.** Los interesados deberán sujetarse a lo establecido en el **Artículo 37** del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

ARTÍCULO 37. El procedimiento del concurso cerrado será el siguiente:

- I.** Los interesados deberán solicitar por escrito a la Secretaría Académica de la Universidad, su participación en el concurso convocado conforme a lo descrito en este Reglamento;
- II.** La Secretaría Académica verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Los expedientes incompletos serán devueltos a los solicitantes para que dentro del plazo marcado los integren debidamente;
- III.** Los expedientes revisados se enviarán a la Comisión Académica, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud;
- IV.** La Comisión Académica, previo estudio de los expedientes, emitirá un dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

[Firma manuscrita]



- V. reciban dichos expedientes, notificando por escrito los resultados a la Secretaría Académica quien a su vez los comunicará a los interesados;
- VI. En caso de inconformidad del solicitante, éste podrá presentar solicitud de revisión a la Secretaría Académica, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de comunicación del resultado;
- VII. La Secretaría Académica turnará de nueva cuenta el expediente del solicitante a la Comisión Académica con las observaciones efectuadas, para que en los diez días hábiles siguientes ratifique o rectifique su dictamen; y,
- VIII. Si el dictamen de la Comisión Académica es desfavorable, el solicitante conservará su misma categoría y nivel, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.

D. Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme el **Artículo 38** del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el **Anexo A** de esta convocatoria, donde se muestra detalladamente la ponderación de cada categoría e indicador.

ARTÍCULO 38. Los criterios de evaluación que deberá tomar en cuenta la Comisión Académica para formular sus dictámenes serán:

- I. La formación académica y los grados obtenidos por el concursante de acuerdo a los requisitos de la categoría solicitada;
- II. La labor académica de: Docencia, Tutoría e Investigación Científica y Humanística;
- III. Los antecedentes profesionales;
- IV. La labor de Extensión y Vinculación Universitaria;
- V. La labor de Gestión Académica;
- VI. La antigüedad en la Universidad; y,
- VII. La participación en actividades para la formación del personal académico.

II. DEL PROCEDIMIENTO.

A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

1. APERTURA

22 de agosto de 2022.



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Cerrado 2022
Página 3 de 6

[Firma manuscrita]



2. CIERRE

Los interesados deberán presentar su solicitud de participación (formato libre) para el concurso convocado, así como el expediente con los documentos probatorios, ambos de forma digital vía correo electrónico a s.academica@ucemich.edu.mx y en físico en las oficinas de la Secretaría Académica, a partir de la publicación de la presente y hasta el día **02 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas**.

B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

- La Secretaría Académica recibirá y verificará conforme al Anexo B, los expedientes de los interesados durante los días hábiles del periodo establecido en la convocatoria (**22 de agosto al 02 de septiembre de 2022**), el expediente deberá contener la solicitud de participación y la documentación correspondiente al orden establecido en el Anexo A, **con numeración de fojas**, de no ser así se notificará al interesado para que integre el expediente debidamente respetando los plazos y horarios marcados en la convocatoria; los expedientes completos se turnarán a la Comisión Académica.
- Del **05 al 14 de septiembre de 2022** a más tardar, la Comisión Académica evaluará y analizará los expedientes de los interesados y enviará por escrito a la Secretaría Académica los resultados del dictamen, mismos que se notificarán por escrito a los interesados el **19 de septiembre de 2022**.
- Del **20 al 23 de septiembre de 2022**, los aspirantes no favorecidos con el dictamen podrán presentar por escrito a la Secretaría Académica el recurso de revisión, para que los expedientes sean turnados nuevamente a la Comisión Académica.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN

- A. Los participantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso dispondrán del **20 al 23 de septiembre de 2022**, para interponer por escrito el oficio de revisión a la resolución emitida ante la Secretaría Académica fundando y motivando su escrito, ofreciendo las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. La Secretaría Académica turnará de nueva cuenta el expediente del solicitante junto con el oficio de recurso de revisión a la Comisión Académica, para que en



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Cerrado 2022
Página 4 de 6



el plazo de los siguientes diez días hábiles ratifique o rectifique su dictamen **(26 de septiembre al 07 de octubre de 2022)**.

- C. Si el dictamen de la Comisión Académica es desfavorable, el solicitante conservará su misma categoría y nivel, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.
- D. Una vez resuelto el recurso de revisión o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo comunicará por escrito el resultado al C. Rector y a los participantes **(10 de octubre de 2022)**.

IV. DE LOS RESULTADOS

La asignación de la plaza concursante será para el profesor investigador que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Anexo A de esta convocatoria.

En caso de empate, se asignará al profesor con mayor antigüedad; ésta se acreditará con una constancia emitida por Recursos Humanos, considerando el inicio de su relación laboral con la universidad, misma que debe estar integrada en el expediente del participante.

La Secretaría Académica, notificará por escrito el resultado a todos los participantes y posteriormente publicará el resultado del concurso en la página web de la Universidad (www.ucemich.edu.mx), dando a conocer al ganador del concurso.

V. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual a devengar será como Profesor Investigador Titular "A" por la cantidad de **\$29,977.94 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)**.

VI. CAMBIO DE CATEGORÍA

El cambio de categoría se llevará a cabo al inicio de la siguiente quincena una vez publicado el resultado; la Secretaría Académica notificará al Rector de la Universidad



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Cerrado 2022
Página 5 de 6

[Firma manuscrita]



y al ganador para los efectos que diere lugar la modificación a su contrato laboral bajo la nueva categoría.

VII. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

El/la Profesor Investigador Titular "A" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías y gestión académica, tal y como lo ordenan los Artículos 8 fracción VII y 44 fracción IV del Reglamento General del Personal Docente de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE


Secretaría Académica
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sahuayo, Michoacán, a 22 de agosto de 2022.



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.